MESA DE ENTRADA
04 MAYO 2015
Hora: Fecha:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4 – DAMA

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 288296

Asunción, 28 de ABRIL de 2015

SEÑOR
ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 288296,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, y **Resolución Nº 1184/2014** de la Intendencia Municipal de fecha **03/06/2014** por el cual se conforma comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 17/2015** de fecha 25 de marzo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº **288296/15**.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha martes, 21 de abril de 2015.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 17/15, de fecha 24 de marzo de 2015.

OFERENTES:

Oferentes	Representante legal	RUC Nº:
ALTERNATIVE S.A.	Lidia Peña de Chamorro	80069862-2
COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.	Ramon Ramirez Barboza	80061989-7
PROSPER S.R.L.	Denys Federico Richer Suarez	80061002-4
INDUCLOR S.R.L.	Jose Domingo Gonzalez Almada	80004743-5
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalan Amigo	80002756-0
GL VENTAS & SERVICIOS	Gustavo Adolfo Leiva	1861152-4

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las Municipalidades contratantes municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio*

Abog. Benito Ariel Luis O. Cabral R. Chayho
Jefe
Dpto. Administrativo - Dpto. Administrativo Financiero
Dirección de Abastecimiento
D.A.M.A.

Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. Oscar Ayala
Director General
Dirección Administración y Finanzas

de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR ITEM**.

Evaluación Económica
Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferentes	RUC Nª	Monto total económico
ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	30.986.500.-
COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.	80061989-7	30.126.400.-
PROSPER S.R.L.	80061002-4	46.804.300.-
INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	42.167.160.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-0	61.085.200.-
GL VENTAS & SERVICIOS	1861152-4	51.781.370.-

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa con representante legal , es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	ALTERNATIVE S.A.	COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.	PROSPER S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS
Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). C.I. Personas jurídicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Ignacio Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dpto. Administración y Finanzas

Poder Representante (personas jurídicas).	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas en la presente contratación, sin embargo **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Y **COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.** presentan mayor documentación, y por lo tanto cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica

A través del Memorándum Nº 14/15, de fecha 22 de abril de 2015, la Unidad de Bienes y Servicios, dependiente del Departamento Administrativo y financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** *para la D.A.M.A.*

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, sin embargo corresponde adjudicar a la empresa que ha presentado mejor precio o en su defecto mayor documentación respaldatoria"

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 17/15, de fecha 24 de marzo de 2015, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 130, RUBRO 341, DESCRIPCION: **ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, MONTO Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece millones) y DEP 63, PROG 46, PROY 445, RUBRO 341, DESCRIPCION: **ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, MONTO Gs. 21.907.500.- (Guaraníes Veintiun millones novecientos siete mil quinientos).-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa presento la oferta y las documentaciones necesarias, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Abog. Bernardo Alejandro Torres Aceve
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

Abog. Juan M. Chiriani
Jefe
D.A.M.A.
Dirección de Abastecimiento

Lic. Juan Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adler Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CODIGO SICP: ID N° 288296
INSTITUCION: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
ADJUDICADOS: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.
PROCESO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

						COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.			Inducior S.R.L		
1	2	3	6	7	8	4	5	10	4	5	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	Marca**	Procedencia**	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	4713 1803-002	Desinfectante liquido	LITROS	950	*BIDONES X 30 LITROS*				*POLLCLOR*	*PARAGUAY*	1.415.500
2	4713 1816-003	Desodorante de ambiente liquido	LITROS	950	*BIDONES X 30 LITROS*				*ONDINA*	*PARAGUAY*	1.415.500
3	4713 1604-004	Escobillon de 50 cm tipo municipal de 4 sega	UNIDAD	800	*UNIDAD*	*BETTANIN*	*BRASIL*	19.040.000			
4	4713 1502-006	Trapo de piso	UNIDAD	50	UNIDAD X 45 CM X 50 CM				*ONDINA*	*PARAGUAY*	117.000
5	4713 1611-001	Palita para recoger basura grande	UNIDAD	50	UNIDAD				*ONDINA*	*PARAGUAY*	258.000
6	4713 1502-005	Franela	UNIDAD	300	UNIDAD 30 CM X 30 CM				*ONDINA*	*PARAGUAY*	666.000
7	4713 1603-002	Esponja comun	UNIDAD	30	UNIDAD				*ONDINA*	*PARAGUAY*	12.600
8	4713 1503-001	Guante PVC LARGO 36cm	UNIDAD	250	PARES				*MASTERLAT*	*PARAGUAY*	1.000.000
9	4712 1701-010	Bolsa para basura de 200 litros	UNIDAD	98	PAQUETES X 10 UNIDADES				*PROPYL*	*PARAGUAY*	335.160
10	4713 1810-001	Detergente liquido	LITROS	500	BIDONES X 30 LITROS				*ONDINA*	*PARAGUAY*	840.000

Abog. Benito Alejandro Fernandez Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Tecnico. Lucas N. Chaud Q.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Lic. Juan Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

11	4713 1816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	150	UNIDAD				*PINOLECHE*	*PARAGUAY*	1.211.400
12	4712 1806-001	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	50	UNIDAD	*BETTANIN*	*BRASIL*	155.000			
SUB TOTAL (IVA INCLUIDO)								19.195.000			7.271.160
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)											26.466.160

Valor total IVA incluido: Gs. 26.466.160.- (Guaranies veintiséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta)

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa para **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** para la D.A.M.A., con ID Nº **288296**, a la Empresa **INDUCLOR S.R.L.**, representante legal Jose Domingo Gonzalez Almada por el monto de Gs. 7.271.160 (Guaranies Siete millones doscientos setenta y un mil ciento sesenta) IVA incluido, y a la Empresa **COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.** representante Ramon Ramirez Barboza por el monto de Gs. 19.195.000.- (Guaranies Diez y nueve millones ciento noventa y cinco mil.-) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

2- La descalificación de las empresas ALTERNATIVE S.A., PROSPER S.R.L., EMPORIO FERRETERIA,S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS, por todo lo expuesto en la presente.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

Director de DAMA
Ing. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Director General de Administración y Finanzas
Econ. Luis Alberto Gonzalez
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Encargado UOC Nº 4
Abog. Lucas N. Caballero O.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero